

**ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**  
**FONDO DE INVERSIÓN PÚBLICO FYNSA ROCKVILLE SOLAR ENERGY**

---

En Santiago de Chile, a 7 de mayo de 2026, siendo las 09:15 horas, en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “Fondo de Inversión Público FYNSA Rockville Solar Energy” (en adelante, el “Fondo”), con asistencia de don Ulises Hamasaki, Portfolio Manager de FYNSA Administradora General de Fondos S.A., quien presidió la Asamblea, especialmente designado para tales efectos. Asistió, además, la abogada María Gracia Oyarce Salinas, quien actuó como secretaria de actas, especialmente designada al efecto.

Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se dejó constancia de que quien presidió y la secretaria de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

**1. Asistencia.**

Asistieron a la asamblea los siguientes aportantes:

- (i) Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., representada por don Cristian Daniel Espinoza Silva, por la cantidad de 15.577.436 cuotas serie B; y,
- (ii) Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa, representada por don Daniel Ojeda Holzer, por la cantidad de 27.000.000 cuotas serie C.

Se dejó expresa constancia de que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente Asamblea de Aportantes.

**2. Constitución de la asamblea.**

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la asamblea, agradeciendo la concurrencia a los aportantes.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 42.577.436 cuotas de las 49.448.108 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 86,11% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea conforme con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, con las cuotas presentes o representadas en la sala.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

**3. Formalidades previas.**

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) La presente asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a su consideración las materias que más adelante se señalan.

- b) En atención a que la Comisión para el Mercado Financiero aún no ha dictado la Norma de Carácter General que regula la forma, oportunidad y medios mediante los cuales se debe efectuar la citación a Asamblea de Aportantes, se citó a la presente asamblea conforme a las formalidades dispuestas para ello en el Reglamento Interno del Fondo, razón por la cual se envió carta de citación a todos los aportantes del Fondo, con la debida anticipación que señala el Reglamento Interno.
- c) Los aportantes presentes en esta asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta asamblea.
- d) El directorio de la Administradora había aprobado permitir a los aportantes y demás participantes de la presente asamblea, asistir mediante medios remotos a ella.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### **4. Designación aportantes para firmar el acta.**

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía que todos los aportantes presentes firmaran el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con él y con la secretaria de actas.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante de la presente asamblea pueda ser firmada utilizando firma electrónica.

#### **5. Votación.**

Antes del examen y votación de cada materia, se sometió a decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación y proceder por aclamación respecto de una o más materias, conforme al artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que ello requería la aprobación unánime de los aportantes presentes y que, no obstante, los aportantes que así lo desearan podrían solicitar que su voto quedara registrado en el acta, al igual que el voto de quienes votaran en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los presentes que la votación de las materias se realizara en la forma propuesta.

#### **6. Tabla de la asamblea.**

La presente Asamblea tuvo por objeto conocer y pronunciarse acerca de las materias propias de este tipo de asambleas, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2025;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026; y,

- f) En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 7. Desarrollo.

### 7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo y los estados financieros del ejercicio 2025.

Se trató en primer término la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se dio cuenta del balance general y de los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sobre el particular, se informó que el Fondo cerró el ejercicio con un patrimonio neto ascendente a MUSD 18.066, conformado por 49.448.108 cuotas en circulación distribuidas en las series A, B y C, y registró una pérdida del ejercicio de MUSD 327, inferior a la pérdida de MUSD 1.045 registrada en el ejercicio 2024. Dicho resultado se explica principalmente por los gastos de administración y los costos asociados a la gestión de los activos del Fondo durante el período.

Se informó, asimismo, que la firma BDO Auditores & Consultores Limitada, en su calidad de auditor externo del Fondo, emitió una opinión sin salvedades sobre los referidos estados financieros, expresando que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Posteriormente, se señaló que, en concordancia con los estados financieros presentados, el balance general del ejercicio 2025 no presentaba beneficios netos percibidos, razón por la cual no correspondía repartir dividendos.

A continuación, se dio lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión durante el ejercicio 2025, en el que se dejó constancia de las labores de supervisión efectuadas, del cumplimiento por parte de la Administradora de las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo y de la normativa aplicable, así como de la revisión de los estados financieros del ejercicio. No se formularon comentarios por parte de los aportantes al efecto.

Terminada la presentación se sometió a votación la materia.

**Acuerdo:** Sometida la materia a votación, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, por aclamación, aprobó la cuenta anual del Fondo, su balance general y los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, que reflejan una pérdida del ejercicio ascendente a MUSD 327. Asimismo, se dejó constancia de que el Fondo no tuvo beneficios netos percibidos durante el ejercicio 2025, razón por la cual no procedía su reparto como dividendos.

### 7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Se informó que corresponde elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo. Para tales efectos se propuso mantener en el cargo a los señores Ricardo Zabala Hevia, Juan Pablo Carreño Cea y Giancarlo Gentili Vergara, cuyos antecedentes profesionales se reseñan a continuación:

- (i) Ricardo Zabala Hevia: Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile, M.A. y Ph.D. (c) en Economics de Duke University. Profesional con más de 35 años de experiencia en la industria

financiera, habiéndose desempeñado en cargos de Presidente del Directorio, Director, Gerente de División y Gerente de Estudios, participando además en múltiples comités y posiciones afines.

- (ii) Juan Pablo Carreño Cea: Ingeniero Comercial en Administración de Empresas de la Universidad de Santiago de Chile. Profesional con más de 25 años de experiencia en proyectos de Auditoría de Estados Financieros y Consultoría. Adicionalmente, se desempeña como miembro de Comités de Vigilancia de Fondos de Inversión regulados por la Comisión para el Mercado Financiero.
- (iii) Giancarlo Gentili Vergara: Ingeniero Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibáñez, Máster en Ingeniería Financiera de la misma universidad y MBA de Darden School of Business, University of Virginia. Profesional con 11 años de experiencia en finanzas corporativas, derivados financieros, gestión y estrategia empresarial, innovación y tecnologías de la información. Es Director de una empresa de distribución de medicamentos y socio en negocios de inversión, consumo masivo, educación y asesoría inmobiliaria.

**Acuerdo:** Luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó mantener como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2026 a los miembros propuestos.

#### 7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

A continuación, quien presidió señaló que correspondía que la Asamblea se pronunciara sobre el presupuesto máximo anual de gastos del Comité de Vigilancia para el presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo.

Al respecto, se informó que la Administradora proponía mantener el presupuesto vigente para el ejercicio anterior, fijando un presupuesto máximo de UF 0 para gastos del Comité de Vigilancia, en atención a que durante el ejercicio 2025 dicho Comité no incurrió en gastos con cargo al Fondo.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto aprobó fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el Comité de Vigilancia de UF 0, que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### 7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Posteriormente, se señaló que correspondía que la Asamblea se pronunciara sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el presente ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo.

Al respecto, se informó que la Administradora proponía mantener la remuneración vigente para el ejercicio anterior, fijando como remuneración para cada miembro del Comité de Vigilancia la suma de UF 0 por cada sesión que se llevara a cabo.

**Acuerdo:** Debatido el asunto, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó que cada miembro del Comité de Vigilancia recibiera la suma de UF 0 por cada sesión que se lleve a cabo, remuneración que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

#### 7.5. Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026.

A continuación, quien presidió señaló que correspondía designar a la empresa de auditoría externa que examinaría la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros del Fondo durante el ejercicio 2026, designación que debía efectuarse de una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo. Se hizo presente que durante el ejercicio 2025 la auditoría externa del Fondo fue ejercida por la firma BDO Auditores & Consultores Limitada, designada en la Asamblea Ordinaria de Aportantes celebrada en el año 2025. Al respecto, se informó que el Comité de Vigilancia, previa evaluación de las cotizaciones recibidas, propuso a la Asamblea la siguiente terna:

- (i) BDO, con una cotización de UF 45;
- (ii) Surlatina, con una cotización de UF 80; y,
- (iii) KPMG, con una cotización de UF 160.

Se hizo presente que los honorarios que tendrá derecho a percibir la firma designada serán de cargo del Fondo. A continuación, quien presidió sugirió que la designación recayera en la firma BDO.

**Acuerdo:** La asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó designar empresa de auditoría externa para examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, a la firma BDO.

7.6. Tratar las demás materias que competen a esta clase de asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

Se informó a los aportantes sobre el estado del procedimiento arbitral actualmente en tramitación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago, en el que el Fondo es parte, indicándose que se encuentra en etapa de alegatos finales y que se estima que el laudo arbitral sea dictado dentro de los próximos 3 a 6 meses. Los aportantes tomaron conocimiento de lo informado.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente asamblea, se propuso facultar al Gerente General de la Administradora, don Andrei Kriukov Spodine, y/o a los abogados don Nicolás García Pérez, María Gracia Oyarce Salinas y doña Rosario Aburto Vildósola, a fin de que cualquiera de ellos, indistintamente, preparara y presentara la documentación requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

**Acuerdo:** La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto, acordó facultar a don Andrei Kriukov Spodine, don Nicolás García Pérez, María Gracia Oyarce Salinas y/o doña Rosario Aburto Vildósola para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

## **8. Reducción a escritura pública.**

Finalmente, los aportantes acordaron, por unanimidad, facultar a cualquiera de don Andrei Kriukov Spodine, don Nicolás García Pérez, María Gracia Oyarce Salinas y/o doña Rosario Aburto Vildósola para reducir a escritura pública, en todo o parte, en una notaría de Santiago, el acta de la presente Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 09:30 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:

*Ulises Hamasaki*

1G7DAA598D81408...

Ulises Hamasaki  
Presidente

DocuSigned by:

*Daniel Ojeda*

F3E132DEE1E34D1...

Daniel Ojeda Holzer

p.p. Finanzas y Negocios S.A. Corredores de Bolsa

Firmado por:

*María Gracia Oyarce*

04D881E2F83E405...

María Gracia Oyarce Salinas  
Secretaria de actas

Signed by:

*[Signature]*

226BC5AD4965469...

Cristián Daniel Espinoza Silva

p.p. Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

### Certificado de Asistencia

Quien presidió y la secretaria de actas, certifican que, durante todo el transcurso de la asamblea, y sin interrupciones, todos los aportantes participaron en ésta a distancia, conectados en forma simultánea y permanentemente con la sala, dándose por consiguiente cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 7 de mayo de 2026

DocuSigned by:  
*Ulises Hamasaki*  
1C7DAA598D81408...  
\_\_\_\_\_  
Ulises Hamasaki  
Presidente

Firmado por:  
*María Gracia Oyarce*  
04D881E2F83E405...  
\_\_\_\_\_  
María Gracia Oyarce Salinas  
Secretaria de actas